



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron al terminar la Sesión del Pleno, en la sala de juntas del Grupo Parlamentario de Morena, en el edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistieron los asesores de los diputados integrantes, Maestro Carlos Eduardo Cadenas Ayala, Licenciada Lucero Isabel Guevara Sánchez y el Licenciado Manuel Alejandro Eulloqui Moreno, y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, firmar el registro de asistencia, a fin de acreditar su presencia, registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Dictamen, con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma la fracción II del artículo 61, el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 97, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Asuntos generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión. -

En atención al segundo punto del orden del día. El Diputado Presidente, pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo aprobado el orden del día.-----

En atención al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforma la fracción II del artículo 61, el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 97, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, relativo a las iniciativas con proyecto de Decreto, por el cual, se adiciona la fracción VIII al artículo 61; se reforma el artículo 65 y se adiciona un párrafo al artículo 99 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eréndira Isauro Hernández; y la segunda iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 61 y se adiciona la fracción IV al artículo 9, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora; ambas turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, en Sesión de Pleno de fecha 13 de octubre de 2022; concluida la lectura del proyecto de Dictamen, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los presentes, si tenían alguna observación o aportación que realizar al proyecto, manifestando los diputados integrantes de la Comisión, estar de acuerdo con el contenido, por su parte el Diputado J. David Alejandro Cortés Mendoza sugirió que se eliminará la disposición relativa a que las comisiones y comités puedan sesionar en analogía a las sesiones virtuales del Pleno, lo anterior, al considerar que los supuestos por los que se les permite sesionar ya no corresponden a nuestra realidad, por lo que consideró innecesario conservar tal disposición; por su parte el Diputado Fidel Calderón Torreblanca secundó la propuesta, al señalar que esa disposición limita e impide a las comisiones y comités sesionar en la modalidad virtual, al no traducirse los supuestos que imposibilitan la reunión presencial, y que la Ley los circunscribe a contingencias sanitarias, ecológicas o se trate de algún suceso extraordinario de crisis social o económica, por lo que consideró que los avances tecnológicos son



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



herramientas que pueden ser utilizadas para la eficiencia y eficacia de los trabajos legislativos, continuando en uso de la voz, el Diputado Presidente de la Comisión, procedió a someter en votación económica, el Dictamen que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61, el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 97, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual, solicitó que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

Acuerdo Primero: Se aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61, el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 97, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61. *Para su funcionamiento, las Comisiones deberán:*

I. (...)

*II. Reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes, **durante el año legislativo**, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos sobre los cuales versará la reunión; **salvo por urgencia y de manera extraordinaria, podrá citarse a reunión con menos de veinticuatro horas de anticipación; ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial podrán realizar reuniones virtuales.***

III. a la VII. (...)

ARTÍCULO 65. *Las reuniones de Comisión serán convocadas por su Presidente o la mayoría de sus integrantes, **de manera ordinaria** con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación y **extraordinarias con al menos de veinticuatro horas de anticipación**; serán públicas, salvo acuerdo de sus integrantes que determine que sean privadas, **presenciales o virtuales.***

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 97. *Los Comités son órganos colegiados, se constituyen por disposición del Pleno para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas del Congreso. **Para las celebraciones de sus reuniones se atenderán las mismas reglas dispuestas para las comisiones.***

(...)

(...)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

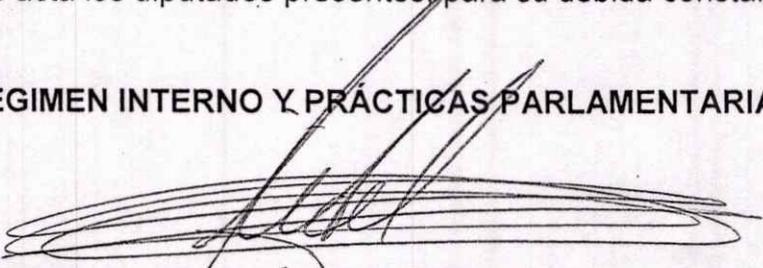
Segundo. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

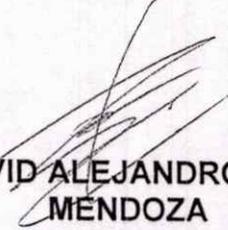
Se instruye a la Secretaria Técnica remitir el Dictamen debidamente firmado por los integrantes de la Comisión, a la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, para su trámite conducente.-----

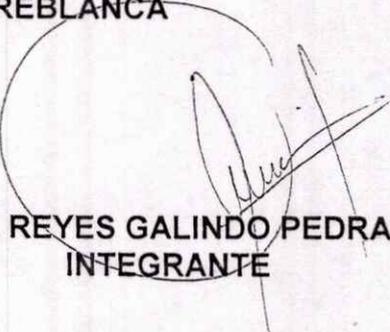
Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, el Diputado Presidente de la Comisión, preguntó a los legisladores si tenían algún asunto que exponer, quienes manifestaron que por el momento no existe asunto que tratar.-----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del mismo día. Firman la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia. - -

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE


DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/006/2024, de fecha 16 de febrero de 2024. - - -